



**INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE
EVALUACION REGLAS FISCALES CON LA APROBACION DEL PRESUPUESTO.
EJERCICIO 2025.**

ASUNTO: *Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y límite de Deuda en el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Colmenar Viejo para el año 2025.*

INFORME DE INTERVENCIÓN

Los Presupuestos de las Entidades Locales han de acomodarse a lo establecido en los siguientes textos legales:

- LOEPySF: *Ley Orgánica 2/2013, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*, modificada por la *Ley Orgánica 4/202, de 28 de septiembre*.
- RLGEP: *Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales*, aprobado por RD 1463/2007, de 2 de noviembre.
- Orden HAP/2105/2013, de 1 de octubre, *por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2013, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*, modificada por la *Orden HAP/2082/2015, de 7 de noviembre*.
- *Manual de información a comunicar en materia de Presupuestos iniciales.*

Durante los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 han estado suspendidas las reglas fiscales en España, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea, que decidió aplicar la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, para amortiguar los efectos de la pandemia causada por el COVID-19 y, posteriormente, los de la guerra de Ucrania. En la Comunicación de la Comisión Europea al Consejo de 8 de marzo de 2023, apartado 5, se establece la retirada de la cláusula general de salvaguardia a partir de finales de 2023.

En consecuencia, las reglas fiscales aplicables a las Administraciones Públicas españolas quedan reactivadas a partir del ejercicio 2024, quedando estas obligadas a su cumplimiento.

Los Acuerdos del Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 2023 y de 13 de febrero de 2024, por los que se fijaban los objetivos de estabilidad y el techo de gasto no financiero para las Administraciones Públicas en el periodo 2024-2026 de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, fueron aprobados por el Congreso de los Diputados y ambos fueron rechazados por el Senado.



Colmenar Viejo

En dichos Acuerdos para las Entidades Locales se fijaba el objetivo del déficit del 0,0% del PIB para los tres ejercicios contemplados y de deuda pública del 1,4% para 2024 y del 1,3% para 2025 y 2026 y se establecía la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo de la economía española, que limita la variación del gasto computable de las Administraciones Públicas, en el 2,6%, el 2,7% y el 2,8% para 2024, 2025 y 2026, respectivamente. Al haber sido rechazados por el Senado ambos Acuerdos del Consejo de Ministros y una vez consultados los Servicios Jurídicos del Estado, en virtud de los principios que rigen la aplicación de la normativa y actos de la Unión Europea y ejerciendo la responsabilidad que se atribuye al Gobierno de España, conforme a lo previsto en el artículo 10 de la LOEPSF, tienen carácter vinculante los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para el subsector local en la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2028, de 28 de abril de 2023, valorado favorablemente por el Consejo (Recomendaciones de 14 de julio de 2023).

Para el subsector de las Corporaciones se fijan **los objetivos de superávit del 0,2%, 0,1% y 0,2% del PIB, para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, respectivamente, de deuda del 1,4%, 1,3% y 1,3% del PIB para los mismos ejercicios y la aplicación de la tasa de referencia de crecimiento del PIB de 2,6%, 2,7% y 2,8% para la regla del gasto en los ejercicios 2024, 2025 y 2026,** respectivamente.

Derivado de la suspensión de las reglas fiscales, los objetivos de estabilidad se han sustituido por unas tasas de referencia del déficit público.

La previsión del Gobierno es que el déficit del conjunto de las Administraciones Públicas se sitúe en 2023 en el 3,9% del PIB, frente al 5% de 2022. Por tanto, continúa la senda descendente que implica una reducción del déficit de más del 60% desde el inicio de la pandemia en 2020, cuando las medidas de confinamiento contra la COVID y el despliegue del escudo social, especialmente los ERTE, provocaron un déficit del 10,1%, excluida la ayuda financiera.

De esta forma, siguiendo esta línea de consolidación de las cuentas públicas, las Entidades Locales mantendrán su tasa de referencia de equilibrio (tasa de déficit público).

Para el ejercicio 2024 y 2025, el planteamiento de la Unión europea para un periodo de cuatro años se basa en el volumen de la deuda. Debe garantizarse una trayectoria descendente de la deuda y que el déficit se mantenga por debajo del 3%.

Se establece un único indicador operativo ***“el gasto primario neto”*** (gasto controlado por las Administraciones pública, retirando el gasto esporádico y , los intereses y fondos de desempleo. Capítulo 1 a 7 de gastos de las entidades locales), que serviría de base para establecer la senda de ajuste presupuestario y para realizar una supervisión presupuestaria anual , simplificando el marco normativo .



Para la senda de gasto los Estados miembros presentarán planes en los que se expondrán su trayectoria presupuestaria a medio plazo (3 años o más).

El cálculo de la estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2025, y la regla de gasto sigue dependiendo de la instrucciones y normas existentes y las que pueda dictar, para el caso de la regla de gasto el Estado Español. Actualmente solo se dispone de la recomendación de la Unión Europea a España , por la cual se pide que sea un máximo de 2,70% el aumento del gasto primario neto máximo, para el ejercicio 2025.

En el ejercicio **2024** se activaron las reglas fiscales siendo necesario que la liquidación de 2024 cumpla tanto la regla de gasto como la estabilidad presupuestaria y el objetivo de deuda pública. Esta premisa debe cumplirse para periodos posteriores, 2024 y siguiente.

Teniendo en cuenta, que la regla de gasto opera partiendo del gasto computable liquidado más/menos ajustes en términos de Contabilidad Nacional, conforme al artículo 12 de la LOEPSF, debe señalarse que el límite de gasto no financiero para 2025, partirá del gasto del ejercicio 2024, previsión de liquidación.

En términos de presupuestación no se calcula la regla de gasto que deberá ser evaluada en fase de liquidación del presupuesto. No obstante, si existe obligación de calcular el gasto computable del ejercicio 2025.

El objetivo de Deuda Pública (sostenibilidad de las finanzas en el largo plazo) se singulariza para cada Comunidad Autónoma aplicando un porcentaje al PIB regional estimado, labor harto complicada en el caso de las EELL, por lo que se traduce en el límite establecido por la Ley de PPGG del Estado de 2013 en el 75 por 100 de los ingresos corrientes. El Presupuesto del Ayuntamiento de Colmenar Viejo examinado cumple el objetivo de Deuda, al no tener deuda financiera.

En cuanto a la estabilidad presupuestaria, los datos iniciales del anteproyecto de presupuesto ponen de manifiesto un equilibrio sin ajuste alguno de CERO. euros, conforme al siguiente cuadro:

GASTOS PRESUPUESTARIOS	Presupuesto	Presupuesto	Variación	
	2024	2025	Absoluta	Relativa
1. Gastos de personal	17.587.067,68 €	18.735.496,94 €	1.148.429,26 €	6,53%
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	29.080.900,34 €	31.576.610,11 €	2.495.709,77 €	8,58%
3. Gastos financieros	102.072,90 €	93.565,61 €	-8.507,29 €	-8,33%
4. Transfer. Corrientes	2.070.021,00 €	2.389.202,49 €	319.181,49 €	15,42%
TOTAL GASTO CORRIENTE	48.840.061,92 €	52.794.875,15 €	3.954.813,23 €	8,10%



Colmenar Viejo

Expte 14073/2024.. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza del Pueblo, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: P2804500C

6. Inversiones reales	15.529.099,32 €	16.055.216,00 €	526.116,68 €	3,39%
7. Transfer. de capital	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
TOTAL GASTO CAPITAL	15.529.099,32 €	16.055.216,00 €	526.116,68 €	3,39%
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	64.369.161,24 €	68.850.091,15 €	4.480.929,91 €	6,96%
8. Activos financieros	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €	0,00%
9. Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €	0,00%
TOTAL	64.399.161,24 €	68.880.091,15 €	4.480.929,91 €	6,96%
INGRESOS PRESUPUESTARIOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Variación	
			Absoluta	Relativa
1. Impuestos directos	21.950.025,58 €	21.550.100,00 €	-399.925,58 €	-1,82%
2. Impuestos indirectos	2.603.600,00 €	2.703.600,00 €	100.000,00 €	3,84%
3. Tasas otros ingresos	5.325.303,00 €	7.477.700,00 €	2.152.397,00 €	40,42%
4. Transf. corrientes	18.099.730,84 €	20.488.691,15 €	2.388.960,31 €	13,20%
5. Ingresos patrimoniales	1.357.000,00 €	1.300.000,00 €	-57.000,00 €	-4,20%
TOTAL INGRESO CORRIENTE	49.335.659,42 €	53.520.091,15 €	4.184.431,73 €	8,48%
6. Enajen.inversiones reales	10.164.033,62 €	15.330.000,00 €	5.165.966,38 €	50,83%
7. Transf. de capital	4.869.468,20 €	- €	-4.869.468,20 €	-100,00%
TOTAL INGRESO CAPITAL	15.033.501,82 €	15.330.000,00 €	296.498,18 €	1,97%
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	64.369.161,24 €	68.850.091,15 €	4.480.929,91 €	6,96%
8. Activos financieros	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €	0,00%
9. Pasivos financieros	1,00 €	- €	-1,00 €	-100,00%
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	30.001,00 €	30.000,00 €	-1,00 €	0,00%
TOTAL	64.399.162,24 €	68.880.091,15 €	4.480.928,91 €	6,96%
Equilibrio: Ingreso-gasto corriente	495.597,50 €	725.216,00 €		
Equilibrio: Ingreso-(gasto corriente + Cap IX)	495.597,50 €	725.216,00 €		
Equilibrio: Ingreso-gasto No Financieros	0,00 €	0,00 €		



Ajustes:

EQUIVALENCIA ENTRE EL SALDO DEL PRESUPUESTO Y EL SALDO DE CONTABILIDAD NACIONAL		
CONCEPTOS		2025
1	Ingresos no financieros (capítulos 1 a 7)	68.850.091,15
2	Gastos no financieros (capítulos 1 a 7)	68.850.091,15
3	Superávit (+) ó déficit (-) no financiero del Presupuesto (1-2)	0,00
4	Ajustes	17.362.527,00
	Gastos (ver anexo I)	17.973.300,66
	Ingresos (ver anexo I)	-610.773,67
5	Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3+4)	17.362.527,00
En porcentaje de Ingresos no financieros (5/1)		25,22%

Ajustes en Gastos.

2022	Créditos Iniciales (n-3)	Obligaciones reconocidas	Coeficiente
Cap. 1	15.991.382,81	15.147.610,67	0,947235824
Cap. 2	28.661.056,81	22.981.762,14	0,801846292
Cap. 3	168.296,61	59.463,54	0,353325833
Cap. 4	2.195.346,00	1.981.026,44	0,902375498
Cap. 6	32.556.011,32	9.777.194,03	0,300319162
Cap. 7	84.905,70	26.461,76	0,311660583

2023	Créditos Iniciales (n-2)	Obligaciones reconocidas	Coeficiente
Cap. 1	16.681.557,57	15.527.334,68	0,930808446
Cap. 2	32.182.801,85	27.829.328,48	0,864726714
Cap. 3	102.535,09	102.535,09	1
Cap. 4	1.711.322,79	1.711.322,79	1
Cap. 6	17.231.544,65	5.749.218,62	0,333644995



Colmenar Viejo

Cap. 7	58.443,44	844,58	0,014451237
--------	-----------	--------	-------------

2024	Créditos Iniciales (n-1)	Obligaciones reconocidas o Previsiones de OR	Coficiente
Cap. 1	17.281.016,91	15.625.000,00	0,904171327
Cap. 2	32.429.524,24	28.317.810,00	0,873210775
Cap. 3	102.072,90	85.283,80	0,835518536
Cap. 4	1.782.828,07	1.584.000,00	0,888476027
Cap. 6	36.719.949,01	7.445.154,80	0,202755042
Cap. 7	135.221,05	23.092,73	0,170777627

2025	Créditos Iniciales (n) Sin Valores Atípicos	%	Ajuste
		Inejecución	
Cap. 1	18.850.499,94	7,26%	-1.368.448,29
Cap. 2	31.576.607,11	15,34%	-4.844.022,24
Cap. 3	93.565,61	27,04%	-25.298,76
Cap. 4	2.274.202,49	6,97%	-158.548,66
Cap. 6	16.055.216,00	72,11%	-11.577.313,51
Cap. 7	0,00	83,44%	0,00
	TOTAL AJUSTE		-17.973.631,46



F) Ajuste por inejecución (INGRESOS)				
2022	Previsiones Iniciales (n-3)	RECAUDACIÓN NETA: Ejercte+cerrado	% Inejecución	
Cap. 1	19.625.025,00	17.766.058,12	9%	
Cap. 2	1.353.700,00	3.861.334,77	-185%	
Cap. 3	2.852.552,00	2.507.555,39	12%	
2023	Previsiones Iniciales (n-2)	RECAUDACIÓN NETA: Ejercte+cerrado	% Inejecución	
Cap. 1	19.549.025,00	18.751.945,03	4%	
Cap. 2	2.003.700,00	2.359.960,65	-18%	
Cap. 3	3.152.552,00	2.888.118,43	8%	
2024	Previsiones Iniciales (n-1)	RECAUDACIÓN NETA: Ejercte+cerrado	% Inejecución	
Cap. 1	20.675.025,00	19.796.284,40	4%	
Cap. 2	2.203.700,00	2.150.690,00	2%	
Cap. 3	3.800.966,00	2.840.928,11	25%	
Cálculo media de porcentajes de inejecución.		% Inejecución		
Cap. 1		5,93%		
Cap. 2		-66,87%		
Cap. 3		15,25%		
2025	Previsiones (n)	% Inejecución	Ajuste	
Cap. 1	21.550.100,00	5,93%	-1.278.640,78	
Cap. 2	2.703.600,00	-66,87%	1.807.966,35	
Cap. 3	7.477.700,00	15,25%	-1.140.099,24	
TOTAL AJUSTE			-610.773,67	



Gasto Computable Ejercicio 2025. Estimación, pendiente de la liquidación del presupuesto 2024.

CÁLCULO DEL GASTO COMPUTABLE						
						Presupuesto 2024
						Obligaciones Reconocidas o Previsión de OR
	(+)	Capítulo 1: Gastos de personal				15.625.000,00 €
	(+)	Capítulo 2: Compra de bienes y servicios				28.317.810,00 €
	(+)	Capítulo 3: Gastos financieros				85.283,80 €
	(+)	Capítulo 4: Transferencias corrientes				1.584.000,00 €
	(+)	Capítulo 6: Inversiones				7.445.154,80 €
	(+)	Capítulo 7: Transferencias de capital				23.092,73 €
		Suma de Gastos no Financieros (Cap 1 a 7):				53.080.341,33 €
	(-)	Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros				85.283,80 €
1		Empleos no Financieros (Cap 1 a 7)- Interese de la deuda:				52.995.057,53 €
2	(+/-)	Ajustes según SEC				-7.841.624,00 €
3	(-)	Gastos financiados con fondos finalistas prodedente de otras AAPP's				5.250.000,00 €
4	(-)	Pagos por transferencias y otras operaciones internas a otras entidades que integran la Corporación Local				
		(a) Total Gasto Computable(a=1+2-3-4)				39.903.433,53 €
	(b)	Tasa de referencia de crecimiento del PIB para el año 2025				2,70%
	(c)	Gasto computable incrementado por la tasa de referencia (a*(1+b))				40.980.826,24 €
5	(+)	Cambios Normativos que supongan incrementos permanentes de la recaudación (Potestativo)Art 12.4 LOEPSF				2.600.000,00 €
6	(-)	Cambios Normativos que supongan decrementos permanentes de la recaudación (Obligatorio)Art 12.4 LOEPSF				0,00 €
	(d)	LIMITE DE LA REGLA DE GASTO (c+5-6)				43.580.826,24 €

CÁLCULO DEL GASTO COMPUTABLE						
						Presupuesto 2025
	(+)	Capítulo 1: Gastos de personal				18.735.496,94 €
	(+)	Capítulo 2: Compra de bienes y servicios				31.576.610,11 €
	(+)	Capítulo 3: Gastos financieros				93.565,61 €
	(+)	Capítulo 4: Transferencias corrientes				2.389.202,49 €
	(+)	Capítulo 6: Inversiones				16.055.216,00 €
	(+)	Capítulo 7: Transferencias de capital				0,00 €
		Suma de Gastos no Financieros (Cap 1 a 7):				68.850.091,15 €
	(-)	Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros				93.565,61 €
7		Empleos no Financieros (Cap 1 a 7)- Interese de la deuda:				68.756.525,54 €
8	(+/-)	Ajustes según SEC				-23.303.300,66 €
9	(-)	Gastos financiados con fondos finalistas prodedente de otras AAPP's				3.368.691,15 €
10	(-)	Pagos por transferencias y otras operaciones internas a otras entidades que integran la Corporación Local				
		(e) Total Gasto Computable(e=7+8-9-10)				42.084.533,73 €



Colmenar Viejo

(f) Cumplimiento/Incumplimiento Regla de Gasto (d >= e)					CUMPLE	
(g) Porcentaje de Variación Gasto Computable 2017 y 2018 ((e/a)-1) antes de aplicar la tasa de referencia de crecimiento del PIB y los cambios normativos					5,47%	
(h)LIMITE DEL GASTO NO FINANCIERO (TECHO DE GASTO): (h=d+11+12)					47.043.083,00 €	
(d) Limite de la Regla de Gasto					43.580.826,24	
11	(+ Intereses de la deuda alo 2025				93.565,61 €	
12	2025				3.368.691,15 €	

Para la presentación del presupuesto definitivo se procederá a evaluar la estabilidad presupuestaria, realizando los ajustes señalados por la Intervención general del Estado.

Es cuanto se informa, se pone en conocimiento a los efectos oportunos y decisión en consecuencia respecto al Proyecto de Presupuesto General para el año 2025, en cumplimiento del artículo 4.1.b.2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Firma, fecha y CSV al margen